



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A. BYAC S.A en contra de TRANSMECAR S.A.S, informándole que se recibió escrito por parte del apoderado de la entidad demandada presentando solicitud de nulidad el cual se encuentra para el trámite correspondiente. Sírvase proveer. Soledad, abril 20 de 2021.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACION: 2013-00007-00

DEMANDANTE: BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A BYAC SA

DEMANDADO: TRANSMECAR S.A.S

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Mediante escrito presentado a través del correo institucional, el apoderado de la parte demandada TRANSMECAR S.A.S, presentó escrito de nulidad de los autos de fecha 3 de septiembre de 2020, en los cuales se aprueba en toda y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante; igualmente donde se corre traslado del avalúo comercial por valor de \$2.185.600.000,00, realizado por el perito evaluador y presentado por el apoderado del ejecutado exponiendo los hechos en que fundamenta su solicitud.

Siendo así las cosas el despacho procederá conforme al inciso 4º del artículo 134 del C.G.P, corriéndole traslado al demandante, para que ejerzan su derecho de defensa en el presente trámite.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad (Atlántico)

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la NULIDAD presentada por el apoderado de la parte demandada doctor HUGO DE JESUS VISBAL VILLAMIZAR contra los autos proferidos en fecha 3 de septiembre de 2020 dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente nulidad al demandante BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A. BYAC S.A, por el término de tres (3) días, para que se pronuncien sobre los hechos que generaron la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf81e6636534033a45206ef8fcdfad6f8007cda427e46287f2558e2e1afe6366

Documento generado en 21/04/2021 04:46:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>